

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 57/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 57/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
57-2025-68601c25274a5
57-2025-686965da54b33
57-2025-6866ae2ddf834
57-2025-686d325a01312
57-2025-6869661c4d8e2
57-2025-685de13e2418a

Fecha de publicación a efectos de plazos: 10 de julio de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.